



Universidad Nacional de Catamarca

Resolución N°

0155

Expediente N°

2346/2019.-

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, - 4 MAYO 2020

VISTO:

El Expediente N° 2346/2019 ""OBRA PABELLÓN RESGUARDO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES-LICITACIÓN PÚBLICA" Licitación Obra: resguardo de Vehiculos Institucionales ", y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 0103/2020 se declaran días inhábiles los comprendidos entre el 18 de marzo de 2020 y el 03 de abril de 2020 inclusive y que dichos plazos fueron prorrogados hasta tanto dure el aislamiento social obligatorio, por Resolución Rectoral N° 0115/2020.

Que por DECNU-2020-297-APN-PTE, Artículo 6to, Inciso 10) quedan exceptuados del aislamiento social obligatorio el personal afectado a la obra pública.

Que por razones de urgencias y lo manifestado en el párrafo precedente, el rector autoriza a la Secretaria General, a efectuar los trámites administrativos internos, para lograr la continuidad de la obra en cuestión y corresponde la suspensión de la declaración de días y horas administrativas inhábiles para todo aquello relacionado con la obra caratulada: ""OBRA PABELLÓN RESGUARDO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES-LICITACIÓN PÚBLICA" Obra: resguardo de Vehículos Institucionales, que se tramita por Expediente N° 2346/2019.

Que la obra en cuestión fue suspendida cuando faltaban 14 días para la apertura de sobres de oferta y en consecuencia corresponde dar continuidad a esta etapa con los mismos plazos.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DAR CONTINUIDAD a los plazos administrativos para la Licitación Pública N° 02/2019 - "OBRA PABELLÓN RESGUARDO DE



Universidad Nacional de Catamarca

Resolución N°

0155

Expediente N°

2346/2019.-

VEHÍCULOS INSTITUCIONALES-LICITACIÓN PÚBLICA" Licitación Obra: resguardo de Vehículos Institucionales", a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER una nueva fecha de apertura de sobres para el día 15 de mayo de 2020 a horas 11:30.

ARTÍCULO 3°.- ORDENAR la publicación de la nueva fecha de apertura de ofertas en al menos dos medios gráficos locales, en dos días cada uno.

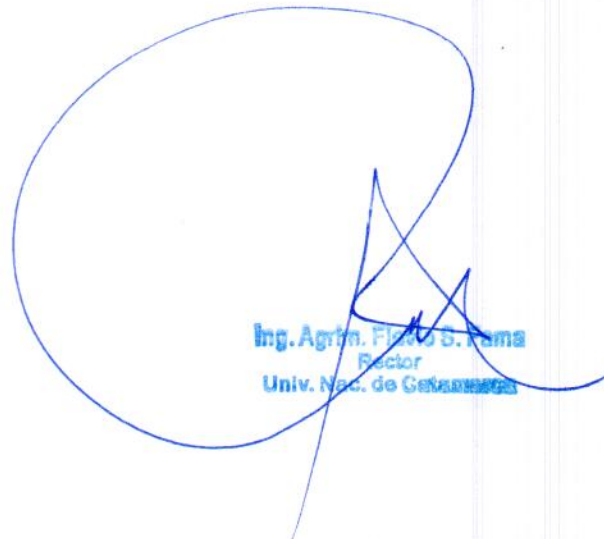
ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la presentación de ofertas será el día 15 de mayo de 8 a 11 hs en la oficina del área compras por rectorado sito en Calle Esquiú 799 piso 2do.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que el pago de los pliegos, quienes no lo hayan realizado, se deberá realizar por transferencia bancaria a la cuenta corriente N° 30641870931, CBU 0110466420046611461892 perteneciente a la universidad nacional de Catamarca, siendo el comprobante del depósito bancario, constancia suficiente para acreditar el pago.

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que la entrega de pliegos se realizara en oficina del Área Compras sito en calle Esquiú N° 799 los días jueves 07 de mayo y viernes 08 de mayo, en horario matutino de 10:00 a 12:00 hs o solicitados por vía electrónica a compras_rectorado@unca.edu.ar

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-




Ing. Agrón. Flavia S. Poma
Rector
Univ. Nac. de Catamarca